



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **1 de febrero de 2022**.

Siendo las **10:15** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

#### **VOCALES:**

D<sup>a</sup>. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

#### **SECRETARIO:**

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO

#### **INVITADOS:**

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

D<sup>ÑA</sup>. MARÍA JOSÉ REY TORRES (TECNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE)<sup>1</sup>

D<sup>ÑA</sup>. IRENE PASTOR MUDARRA (T.A.G. DEPARTAMENTO DE CONTRATACION)

D<sup>ÑA</sup>. ALMUDENA OLLERO SANCHEZ (T.A.G. DEPARTAMENTO DE CONTRATACION)

---

<sup>1</sup> Se incorpora a la Mesa de Contratación en el Punto nº 2 del Orden del Día.



## **ORDEN DEL DÍA**

- 1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO INTERBLOQUES ENTRE CALLE RÍO SELLA Y RÍO DUERO 17B MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2021-137.**
  
- 2. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-107 SARA**
  
- 3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE CONTROL HORARIO IMPLANTADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/057/CON/2021-095.**
  
- 4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y ACTOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, EN LO REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS, SESIONES DE DJ'S, BANDAS DE MÚSICA PROFESIONALES, ANIMACIÓN DE CALLE Y CHARANGAS. EXPTE. C/048/CON/2020-099.**



**1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO INTERBLOQUES ENTRE CALLE RÍO SELLA Y RÍO DUERO 17B MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2021-137.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 16.A (excepto en lo relativo a la Certificación en vigor de Sistemas de gestión de la calidad, conforme a la UNE-EN ISO 9001 y, la Certificación en vigor de Sistemas de Gestión Ambiental, conforme a la UNE-EN ISO 14001) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 27 de enero de 2022, del siguiente tenor literal:

*“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, por los licitadores que han concurrido a la presente licitación, excepto en lo relativo a la Certificación en vigor de Sistemas de gestión de la calidad, conforme a la UNE-EN ISO 9001 y, la Certificación en vigor de Sistemas de Gestión Ambiental, conforme a la UNE-EN ISO 14001, que serán objeto de estudio en informe independiente, evacuado por parte del Servicio Promotor de la Contratación.*

**1. IMESAPI, S.A.:** Documentación COMPLETA.

**2. RAMON Y CONCHI, S.A.:**

Por lo que respecta al “*compromiso expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato*”, que se exige en el Cláusula 16.A), apartado 5º, y puesto que, esta mercantil en su escrito ha relacionado los mismos, se requiere pronunciamiento por parte del Servicio Promotor, en cuanto a la suficiencia, en su caso, de dichos medios.

Por otro lado, la documentación examinada resulta INCOMPLETA. Deberá aportar conforme a lo dispuesto en la Cláusula nº 16.A), del Pliego de Cláusulas Administrativas, lo siguiente:

- *Compromiso expreso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**: póliza de todo riesgo SIN FRANQUICIA, de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de **1.000.000 €**, SIN FRANQUICIA, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, antes de la formalización del contrato.*



**3. BECSA, S.A.U.:** Documentación COMPLETA.

**4. VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.:** Documentación COMPLETA.”

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe relativo a la cláusula 16.A. (Certificación en vigor de Sistemas de gestión de la calidad, conforme a la UNE-EN ISO 9001 y, la Certificación en vigor de Sistemas de Gestión Ambiental, conforme a la UNE-EN ISO 14001) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, fechado digitalmente el día 27 de enero de 2022; cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

*Habiendo recibido por parte del departamento de Contratación, a través de e-mail el pasado 26 de enero, la documentación administrativa aportada en el expediente de referencia, por las cuatro licitadoras que han concurrido, a los efectos de que, por parte del Servicio Promotor, se evacúe informe valorando la adecuación a lo dispuesto en la cláusula nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto, en lo que se refiere a los siguientes apartados:*

- *Certificación en vigor del Plan de Calidad y Gestión de la calidad conforme a la UNE-EN-ISO 9001*
- *Certificación en vigor del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 para obras de urbanización.*

*Siendo la relación de empresas que han concurrido las siguientes:*

- *IMESAPI, S.A.*
- *RAMON Y CONCHI, S.A.*
- *BECSA, S.A.U.*
- *VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.*

*Según documentación aportada por las citadas empresas en el sobre o archivo electrónico Nº 1 para justificar el cumplimiento de lo exigido en la **cláusula 8.** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y una vez estudiada la misma, procede la siguiente valoración:*

**IMESAPI S.A.**

VALORACIÓN. *Certificación en vigor del Plan de Calidad y Gestión de la calidad conforme a la UNE-EN-ISO 9001*

VÁLIDO. *Adecuado a lo dispuesto en la cláusula 8 del PCAP.*

VALORACIÓN. *Certificación en vigor del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 para obras de urbanización:*

VÁLIDO. *Adecuado a lo dispuesto en la cláusula 8 del PCAP.*

**RAMÓN Y CONCHI, S. A.**

VALORACIÓN. *Certificación en vigor del Plan de Calidad y Gestión de la calidad conforme a la UNE-EN-ISO 9001*

VÁLIDO. *Adecuado a lo dispuesto en la cláusula 8 del PCAP.*



## Ayuntamiento de Móstoles

VALORACIÓN. *Certificación en vigor del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 para obras de urbanización:*  
**VÁLIDO.** *Adecuado a lo dispuesto en la cláusula 8 del PCAP.*

Por otro lado, por lo que respecta al “compromiso expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato”, aportado por la mercantil **RAMON Y CONCHI, S.A.**, que se exige en el Cláusula 16.A), apartado 5º, y puesto que, esta mercantil en su escrito ha relacionado los mismos, se requiere pronunciamiento, en cuanto a la suficiencia, en su caso, de dichos medios.

Se informa que de acuerdo con la documentación aportada por la mercantil **RAMON Y CONCHI S.A.**, se informa que los medios personales y materiales, son los suficientes para la ejecución del contrato

### **BECSA S.A.U**

VALORACIÓN. *Certificación en vigor del Plan de Calidad y Gestión de la calidad conforme a la UNE-EN-ISO 9001*  
**VÁLIDO.** *Adecuado a lo dispuesto en la cláusula 8 del PCAP.*

VALORACIÓN. *Certificación en vigor del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 para obras de urbanización:*  
**VÁLIDO.** *Adecuado a lo dispuesto en la cláusula 8 del PCAP.*

### **VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

VALORACIÓN. *Certificación en vigor del Plan de Calidad y Gestión de la calidad conforme a la UNE-EN-ISO 9001*  
**VÁLIDO.** *Adecuado a lo dispuesto en la cláusula 8 del PCAP.*

VALORACIÓN. *Certificación en vigor del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 para obras de urbanización:*  
**VÁLIDO.** *Adecuado a lo dispuesto en la cláusula 8 del PCAP.*

A continuación, se adjunta cuadro resumen:

### **CONFORMIDAD DE CERTIFICADOS**

<b>EMPRESAS</b>	<b>ISO 9001</b>	<b>ISO 14001</b>
<b>IMESAPI, S.A.</b>	Si	Si
<b>RAMÓN Y CONCHI, S.A. (RACOSA)</b>	Si	Si
<b>BECSA S.A.U</b>	Si	Si
<b>VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.</b>	Si	Si

*Lo que informo a mi leal saber y entender y a los efectos oportunos, salvo superior criterio.”*



## Ayuntamiento de Móstoles

Vistos los meritados informes de calificación de la documentación administrativa y de los certificados presentados por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **IMESAPI, S.A., BECSA, S.A.U. y VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**; igualmente, se **acuerda requerir** a la mercantil **RAMÓN Y CONCHI, S.A.**, la documentación descrita anteriormente.

### **2. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-107 SARA**

- En sesión no pública.

Por el Secretario de la Mesa, se informa de la presentación por el Servicio promotor de la contratación, de un informe relativo a los criterios que dependen de juicio de valor. Observándose distintas incidencias en dicho informe, de lo que se dio traslado *in voce* en el mismo acto, a Dña. María José Rey Torres, Técnico Superior de Medio Ambiente, asistente a la sesión en calidad de invitado, los miembros presentes de la Mesa de Contratación acordaron, por unanimidad, solicitar la evacuación de nuevo informe, quedando el asunto encima de la mesa, pendiente de la emisión del mismo.

### **3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE CONTROL HORARIO IMPLANTADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/057/CON/2021-095.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única mercantil invitada a la licitación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, referido en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, emitido por el Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, de la



## Ayuntamiento de Móstoles

Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, fechado digitalmente el día 26 de enero de 2022 y, cuyo literal, es el siguiente:

### **“ Objeto del documento**

*Emitir informe de valoración del sobre nº 2 de la oferta presentada al pliego CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE CONTROL HORARIO IMPLANTADA EN AL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Expediente C/057/CON/2021-95), a petición del Departamento de Contratación.*

### **Listado de empresas que presentan ofertas para su valoración**

*Es un procedimiento negociado y la única empresa licitadora, previo certificado de exclusividad informe justificativo, es la mercantil **ÁBACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS S.L. con CIF B47039276** realizando la misma la siguiente oferta.*

### **PRECIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DOS AÑOS:**

*Precio: (en letras) SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS, (en número) //6.800,00.-euros//  
I.V.A.: (en letras) MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS, (en número) //1.428,00.- euros//*

### **Conclusiones**

*Se propone a la empresa **ÁBACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS S.L. con CIF B47039276**, cumpliendo todos los requerimientos técnicos, como adjudicataria del presente contrato por el importe presentado inferior al presupuesto base de licitación del contrato de ocho mil doscientos veintiocho euros (8.228 €) a razón de seis mil ochocientos euros (6.800 €) más el 21 % del IVA, que asciende a mil cuatrocientos veintiocho euros (1.428 €).*

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la mercantil **ÁBACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS, S.L.**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio ejecución del contrato: **SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (6.800,00 €) I.V.A. MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (1.428,00 €).**

**4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y ACTOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, EN LO REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS, SESIONES**



**DE DJ'S, BANDAS DE MÚSICA PROFESIONALES, ANIMACIÓN DE CALLE Y CHARANGAS. EXPTE. C/048/CON/2020-099.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de los dos licitadores admitidos en este procedimiento, emitido por el Técnico de Festejos, de la Concejalía de Mantenimiento y Mejora de Espacios Públicos, fechado digitalmente el día 27 de enero de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

“(...)

*El Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por las empresas admitidas al procedimiento **City Ice S.L y TRATO Producciones Artísticas S.L.** en el archivo electrónico número 3 que contiene, según indica la cláusula 13, apartado C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la oferta económica en la que se expresará el precio de ejecución del contrato debiendo figurar como partida independiente el importe del Impuesto del Valor Añadido. Además, debe contener las mejoras presentadas, en su caso.*

*En el apartado 14 del PCAP se detallan los criterios para la adjudicación del contrato en dos apartados:*

**1.- Criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmula (valorable hasta 50 puntos)**

(...)

<b>Empresa</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>IVA</b>	<b>% bajada</b>
<b>City Ice S.L.</b>	148.000 €	31.080 €	28,5 %
<b>TRATO Producciones Artísticas S.L.</b>	174.300 €	36.603 €	15,7 %

*Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren recogidas según establece el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que establece en el apartado 2:*

*Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias, cuando concurren dos licitadores, cuando la oferta sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta*

*La diferencia en porcentaje de ambas ofertas es de 12,8 puntos porcentuales por lo que no existen ofertas anormalmente desproporcionadas.*

*Según estas ofertas económicas la puntuación en esta apartado, ajustando a dos decimales: será:*



## Ayuntamiento de Móstoles

<b>Empresa</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>Puntuación</b>
<b>City Ice S.L.</b>	148.000 €	50,00
<b>TRATO Producciones Artísticas S.L.</b>	174.300 €	27,97

### 1.- Criterios objetivos: mejoras (valorable hasta 15 puntos)

(...)

<b>Empresa</b>	<b>Charanga</b>	<b>Orquesta</b>	<b>Pasacalles</b>	<b>Total</b>
<b>Puntuación del apartado</b>	5	5	5	15
<b>City Ice S.L.</b>	5	5	5	15
<b>TRATO Producciones Artísticas S.L.</b>	5	5	5	15

Atendiendo a la puntuación obtenida en todos los criterios de adjudicación, la puntuación total obtenida por ambas ofertas es:

<b>Empresa</b>	<b>Archivo electrónico 2</b>	<b>Oferta económica</b>	<b>Mejoras</b>	<b>TOTAL</b>
<b>City Ice S.L.</b>	40	50	15	105
<b>TRATO Producciones Artísticas S.L.</b>	26,5	27,97	15	69,47

La puntuación total ordenado de mayor a menor puntuación quedará:

City Ice S.L.	105 puntos
TRATO Producciones Artísticas S.L.	69,47 puntos

Por tanto, a juicio del Técnico de Festejos que suscribe, la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles, aplicando los criterios mencionados, es la empresa **City Ice S.L.** por lo que propone la adjudicación de este contrato a la citada empresa por un importe de licitación de 148.000 € más 31.080 € en concepto de IVA, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del órgano de contratación.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerda**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la mercantil **CITY ICE, S.L.**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio ejecución del contrato (Total): Precio: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (148.000 €). IVA: TREINTA Y UN MIL OCHENTA EUROS (31.080 €)



## Ayuntamiento de Móstoles

### Mejoras:

POR CADA CHARANGA ADICIONAL PARA EL DESFILE DE CARNAVAL	<b>5 CHARANGAS</b>
POR CADA ORQUESTA ADICIONAL EN LAS FIESTAS DE MAYO	<b>1 ORQUESTA</b>
PASACALLES ADICIONAL EN EL ACTO DE ENCENDIDO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD	<b>1 PASACALLES</b>

### Precio referido a cada uno de los eventos incluidos en el objeto del contrato:

EVENTO	IMPORTE (€)	I.V.A. (€)
Navidad 2021	<b>11.000 €</b>	<b>2.310 €</b>
Fiestas de Carnaval 2022	<b>35.000 €</b>	<b>7.350 €</b>
Fiestas de Mayo 2022	<b>28.000 €</b>	<b>5.880 €</b>
Fiestas del Orgullo 2022	<b>15.000 €</b>	<b>3.150 €</b>
Fiestas Patronales de Septiembre 2022	<b>48.000 €</b>	<b>10.080 €</b>
Navidad 2022	<b>11.000 €</b>	<b>2.310 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>148.000 €</b>	<b>31.080 €</b>

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:01 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.

Fdo. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.